



## CRITERIOS DE SELECCIÓN 2012

### Nota aclaratoria al proceso de selección de los relevos para los Juegos Olímpicos

#### A. PROCEDIMIENTO FINA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE RELEVOS PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS

El procedimiento establecido por FINA para la clasificación de los relevos para los Juegos Olímpicos dice textualmente:

“En los Juegos Olímpicos, no más de dieciséis (16) equipos pueden ser inscritos en cada competición de relevos. Los doce (12) primeros clasificados en el 14<sup>º</sup> Campeonato del Mundo – Shanghai 2011 quedarán (sic) clasificados basado en los resultados finales conseguidos. Los cuatro (4) equipos restantes se seleccionarán por FINA basándose en los tiempos más rápidos alcanzados en el periodo de 15 meses previo a los Juegos Olímpicos (1 de marzo 2011 a 1 de junio 2012) en competiciones aprobadas por FINA. Si un equipo clasificado no pudiese participar por cualquier razón, se rellenarán los huecos disponibles sobre la base de los tiempos más rápidos en la clasificación en el periodo de 15 meses previo a los Juegos Olímpicos en competiciones aprobadas por FINA para tal propósito. No se aceptarán sumas de tiempos para el procedimiento de clasificación de los relevos.

Cada Federación Nacional/CON puede inscribir un solo equipo en cada prueba de relevos. Todos los nadadores inscritos en pruebas individuales pueden ser utilizados para los relevos, aunque no hayan conseguido el tiempo OST<sup>1</sup> en el estilo y la distancia correspondientes al relevo en el que ha sido inscrito.

Cada Federación Nacional/CON puede inscribir nadadores adicionales sólo para relevos, siempre y cuando hayan alcanzado un tiempo OQT<sup>2</sup> o OST en el estilo y la distancia correspondientes al relevo en el que ha sido inscrito.

Se aplicará la siguiente fórmula:

- Un (1) relevo                      - Dos (2) nadadores adicionales
- Dos (2) relevos                    - Cuatro (4) nadadores adicionales
- Tres (3) relevos                   - Seis (6) nadadores adicionales
- Cuatro (4) relevos                - Ocho (8) nadadores adicionales
- Cinco (5) relevos                - Diez (10) nadadores adicionales
- Seis (6) relevos                   - Doce (12) nadadores adicionales

<sup>1</sup> Olympic Selection Time – Es la mínima que permite, con las restricciones que establece la Cuota, ser invitado a participar en los Juegos (Mínima FINA B, máximo 1 nadador por país).

<sup>2</sup> Olympic Qualification Time - Es la mínima que da clasificación directa para los Juegos (Mínima FINA A, 1 o 2 nadadores por país).



Las Federaciones Nacionales/CCOONN habrán de confirmar a FINA la participación de sus equipos de relevos clasificados (incluyendo los nombres de cada deportista participante) no más tarde del 31 de mayo de 2012 en el caso de los 12 equipos clasificados en Shanghai y no más tarde del 11 de junio de 2012 en el caso de los restantes cuatro equipos de relevos”.

## **B. RELEVOS CLASIFICADOS**

España tiene clasificado el relevo 4x100 estilos femenino gracias al resultado de nuestro equipo en el Mundial de Shanghai. La RFEN/COE deberán informar de los nombres de las nadadoras inscritas en el mismo antes del 31 de mayo. Las 4 nadadoras a inscribir serán las primeras clasificadas en la/s prueba/s que compone/n el relevo, en el Campeonato de España Open, siempre que dichas nadadoras estén clasificadas en alguna prueba con marca OQT o hayan acreditado en dicha competición la marca OST en el estilo y la distancia correspondientes al relevo. En este último caso no podrán estar más de 2 de las nadadoras inscritas.

La composición definitiva del relevo se decidirá durante los propios Juegos Olímpicos, y lo mismo se aplicará a cualquier otro relevo que consiguiese la clasificación.

## **C. RELEVOS NO CLASIFICADOS**

La posibilidad de clasificar algún otro relevo para los Juegos Olímpicos dependerá de la posición en el ranking de los relevos españoles con marcas conseguidas en el periodo señalado por FINA (1 de marzo de 2011 a 1 de junio de 2012) en competiciones aprobadas para tal propósito.

Si algún otro relevo consiguiese la clasificación, la inscripción de los nadadores en el/los mismo/s se hará por estricto orden de clasificación en la final del Campeonato de España en la/s prueba/s correspondiente/s (con la restricción que establece FINA de que al menos 2 deberán estar clasificados en cualquier prueba con mínima OQT y los otros dos tener OST en el estilo y la distancia correspondientes).

## **D. PRUEBAS DE RELEVOS CAMPEONATO DE ESPAÑA OPEN**

Con el fin de obtener marcas que pudiesen permitir la clasificación en algún otro de los relevos del programa olímpico, se han incluido en el Campeonato de España Open pruebas de relevos, las cuales se nadarán con arreglo a los siguientes criterios:

- I. Sólo se podrán nadar relevos no clasificados para los Juegos Olímpicos
- II. La composición de los relevos se hará por estricto orden de clasificación en la final de la/s prueba/s que componen el mismo.
- III. Se podrán nadar exclusivamente aquellos relevos en los que las marcas de los componentes en la/s prueba/s correspondientes sumen una marca no superior a 3,5 sg. sobre la del equipo clasificado 16º en el ranking de clasificación a día 25 de marzo de 2012.
- IV. Los relevos se nadarán al final de la sesión de tarde del domingo 1 de abril. El orden de los mismos se determinará según la distancia del tiempo resultante (suma de marcas) con el del último equipo en el ranking de clasificación FINA a día 25 de marzo de 2012, comenzando por aquel que esté más próximo al mismo.



- V. El orden de los nadadores en los relevos de libre que pudiesen nadarse se decidirá una vez terminadas las pruebas correspondientes a los mismos.
- VI. La RFEN podrá incluir equipos de relevos adicionales a los seleccionados en cada prueba, bien aceptando propuestas de clubes, bien componiendo relevos de equipos nacionales de categorías inferiores.